

....., en calidad de Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo incluido a tal efecto en el listado adoptado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el día 11 de noviembre de 2021, y por ello, con capacidad de acreditar situaciones de violencia de género al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género,

ACREDITA:

Que D^a, con NIF/NIE, ostenta la condición de víctima de violencia de género, según un informe emitido en fecha por las profesionales del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, que la atienden actualmente.

Y para que así conste a petición de la interesada se expide la presente acreditación, a los efectos de la reserva del 2% de plazas para mujeres víctimas de violencia, que deben incluir las ofertas de empleo público de las Administraciones Públicas aragonesas, prevista en el artículo 50.2 de la Ley 7/2018 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón, en Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

.....
Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer

....., en calidad de Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo incluido a tal efecto en el listado adoptado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el día 11 de noviembre de 2021, y por ello, con capacidad de acreditar situaciones de violencia de género al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género,

ACREDITA:

Que según consulta realizada al Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia, D^a, con NIF/NIE, ostenta la condición de víctima de violencia de género, en virtud de Sentencia condenatoria firme de fecha , dictada en los autos del Procedimientonº, tramitado en el Juzgado, con penas pendientes de cumplimiento en la fecha en que se expide esta acreditación.

Y para que así conste a petición de la interesada se expide la presente acreditación, a los efectos de la reserva del 2% de plazas para mujeres víctimas de violencia, que deben incluir las ofertas de empleo público de las Administraciones Públicas aragonesas, prevista en el artículo 50.2 de la Ley 7/2018 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón, en Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

.....

Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer